

BASES Y CONDICIONES **“Causas que te mueven”**

1. La presente acción se desarrollará entre el día 22 de Marzo y el día 30 de Abril de 2024 inclusive.
2. Podrán participar de la acción “Causas que te mueven” Colectivos Abitab todas aquellas personas residentes en Uruguay, mayores de 18 años de edad, que no cuenten con colectivos abiertos al momento de la inscripción y que cumplan los requisitos de la mecánica de participación.
3. Mecánica de participación:

Durante el período de vigencia de la acción las personas interesadas en participar deberán inscribirse completando el formulario web en la página de Abitab: www.abitab.com.uy dispuesto a tales efectos.

Preselección:

De manera aleatoria Abitab S.A. preseleccionará 6 participantes.

Únicamente podrán ser preseleccionados aquellos participantes que hayan completado en su totalidad el formulario web de inscripción.

Abitab S.A. se reserva el derecho de descalificar, en cualquier momento, a algún participante en caso que se detecten errores o inconsistencias en la información proporcionada por el mismo.

La preselección se realizará el martes 9 de abril del 2024,

Del mismo surgirán 6 personas preseleccionadas de los siguientes rubros:

- Deporte.
- Música/Arte/Danza.
- Solidaridad.

Además, se preseleccionarán 6 suplentes en las mismas condiciones.

Los suplentes serán llamados en caso de que la persona preseleccionada en primer lugar no cumpla con las condiciones establecidas.

Vamos a aplazar la fecha de inscripción para que más personas puedan postularse, la nueva fecha para la preselección es el 12/04/2024.

Aplazamos la fecha de comunicación de los preseleccionados, se realizará el día 15/04/2024.

Selección:

Se realizarán 6 (seis) publicaciones con los participantes preseleccionados y las 3 (tres) publicaciones que tengan más likes el 22/04/2024 a las 23:59, serán los participantes seleccionados.

4. Exclusiones

No podrán participar de la acción el personal dependiente de Abitab S.A. ni de los locales integrantes de su red.

Quedan excluidas de la participación causas que tengan como motivo un beneficio particular vinculado a temas de salud o de índole similar.

5. Beneficio.

Las tres personas seleccionadas en la forma indicada precedentemente que decidan abrir un colectivo Abitab recibirán el reintegro de la comisión del servicio por dicho colectivo por un plazo de seis meses. Dicho reintegro se realizará al cabo de los seis meses a contar de la apertura del colectivo, o al cierre del mismo en caso que ello ocurra antes del plazo de seis meses referido.

El reintegro se acreditará en el servicio AbitabNet de Abitab.

El beneficio es intransferible.

Una vez que se notifique a la persona seleccionada que accedió al beneficio el mismo dispondrá de un plazo de 72 horas hábiles para contestar si desea obtener el beneficio. En caso que su respuesta resulte afirmativa dispondrá de 60 días para hacer efectiva la apertura del colectivo. En caso que el participante seleccionado no conteste dentro del plazo indicado, o su respuesta resulte negativa perderá todo derecho al beneficio.

Los suplentes serán llamados en caso de no ubicar al ganador del beneficio, o por detectarse que el ganador está excluido por las condiciones indicadas en los ítems anteriores o bien, por la no apertura del colectivo en el plazo fijado.

6. El beneficio no incluyen cualquier otro gasto que se origine por cualquier concepto. Abitab S.A. no asume ninguna otra responsabilidad por cualquier otro gasto extraordinario que el beneficio pudiera ocasionar al beneficiario.

7. Para el caso de resultar favorecido con el beneficio, el participante autoriza a difundir o publicar sus nombres y/o divulgar sus imágenes o fotografías con fines publicitarios, en los medios y en la forma que Abitab S.A. estime conveniente, sin derecho a compensación de especie alguna, solo a efectos de la presente.

8. La participación en la presente acción implica conocimiento y aceptación total de éstas bases y condiciones

9. Se dará difusión de la acción mediante la web de Abitab: www.abitab.com.uy y sus redes sociales.